

El Lugar de Manureja adiez y siete
dias del mes de Septiembre de mill e setecientos
y cinquenta y ocho años ante mi el es.^{no} y
testigos infrascriptos parecio presente la señora
D^a Manuela de Alvarado viuda que quedo por
muerte del Sr. Dⁿ Tomas de Astorga
deuxguar^a vecinos que fueron y ha señora
lo es de este Lugar; y Dijo que venia poner
en pública almoneda diferentes Caudales y
de Vacas Conexas más algunes y otras en
ellas como tambien algunos novillos y
novillas en Venta y en mate Conplano
de pagar sus importes para lauidad de este
presente año quise Contara Venite y Con
co de Diciembre primero Venidero de este
año y Contar de dar frades avonados de
Compradas a satisfaccⁿ. de la señora Venol
dora en que se obliguen a satisfacer en
tos Juntam^{te}. y se mancomun de importes
Respectivos que hauiendo los echo noto
no a las personas que an Concurrido todo
lo que de venidero los Remates.
Lo primero se puso la Venta una vaca ne
gra de edad de diez años Con su Venera

pape los año parados Colon tamvien ne
34 due ora punta o Remate en Domingo
Domingo Contazar Vecino del Lugar de San
de Canas quina entrenta y quatro Ducados de
vellon ambas quien dio p. fiada a su
ance Zalor Vecino de este de Lugar
de Managua el qual q. p. se halla se
Constituo p. tal de satisfazer cha Can
tado para Nauada de p. presente año
Comobado adasenora D. Manuela de
Manaca ————— 3034

En otra Color Rosa punta y botella de
edad de seis años Conina Verena lechal al
p. Color Castaña o Remate en Guep
no Lopez de Lerona Vecino de este de
entrenta Ducados de vellon y dio p. fiada
fiada a Manuel fern de Larunha de con
Vecino de satisfazer para Nauada de
p. presente año Comobado, quien se Constituo
p. tal Matyano Cumplido ~~Pape 300~~ 3035
En otra Color de Lera, punta de
edad de siete años Conina Verena Color
tamvien de Lera de un año para dos
o Remate en el Juan de Zalor en qua

renta y quatro Ducados Conda de no
uilla paradas fazer y pagar parados de
de la Ciudad, quien dio p^r fiador a la
nuel fern de Lamiña vezino de este p^rme
notado lugar, y el uso dho se Constituyo
portal — — — — —

Do. 44

La una Vaca. Teniéndola Conyna as
ta quebrada de ses' siete años se rema
to en Juan de Ivan vezino de este p^rme
notado lugar en veinte y seis Ducados y
m^o para el dia p^rmitido de la Ciudad,
quien dio p^r fiador a do Manuel fern
de Lamiña y el uso dho se Constituyo
p^rta de la Ciudad. Cumplida — — — — —

Do. 26

La Otra Vaca Color parda de ses' años con
una verruca lechal al pie se rema
to en Juan de Cochica vezino del lugar
de Olan en veinte y ocho Ducados y
vellon apagar para el p^rme de la Ci
udad, quien dio p^r fiador a Bartolome
de Cochica de hermano vezino del y
el uso dho se Constituyo portal — — — — —

Do. 28

La un novillo Color rojo de edad de dos a
tres años se rema to en Pedro Ochoa de
Aechaqueu vezino de este nombrado lugar

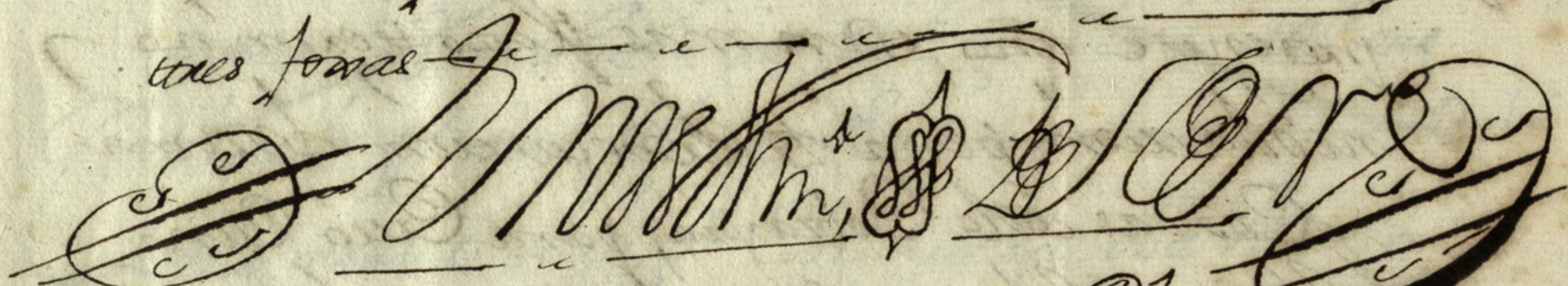
Enríquez y su Ducado de Vellos, quien
dio por su parte al Juanes fern de Lar
una Verano Enrí, y eluendo se Con
tinuo pratal ————— fol 17

pag. 17
~~Enríquez y su Ducado de Vellos, quien
dio por su parte al Juanes fern de Lar
una Verano Enrí, y eluendo se Con
tinuo pratal ————— fol 16~~

En lo qual se dio pr Conclusa de Almo
neda hauiéndose en Echo los Refendos de
maes, Jotas principales. Rematantes
y fiadores, dándose por Encargados de
pectuam. de las Compras redigadas
Juntas Juntas, y permancomun
alor Almo y Caderno de los gastos por
el todo iralidun. Renunciando Co
mo expresam. Renunciaron las tres
educos. Qui alvendo se autentica
previente hocyta refice quibus Conel
Beneficio de diuision y de uision de
vénas por las Alas, expensas y de mas

7
Alamancorrunas Contosas sus Clau
sulas Como enellas y en Cada una de
ellas se contiene apagar Cada uno de
Respectivas Cantidades a la señora
Doña Ana Manuela Manáca y a qui
en suposición tuviere para el
plazo Ciudad Veinte y Cinco de
Diciembre próximo veniente de este
presente año, sin mas plazo termino y
meditación pena de Excomunión de excom
y costas de la Cobranza, para Cui Cum
plim^{te} obligaron de personas y bienes pre
sentes y futuros, y dieron Poder Cump
do a las Justicias Competentes de misión
a ellas y renunciaron de las leyes de enfa
uor Conta general en forma; en testimonio
delo qual lo Otorgaron en ante el
el mes de ^{de} ^{no} en este do Lugar a los días mes
y año siendo testigos Lino Lopez de Espina
Juan fern de Contreras y Diego Hontar de
Lino nrales de este do Lugar, y los Otorg^{tes}
a quienes y el do ^{no} do fee Conarco firmaron
con los que supieron y por los que no y aui fue
go con un ^{no} ^{no} testigos = Pedro Ochoa

de Hechaguen = Juan de Salas = Juan
de Tarsi = Manuel fern = Gregorio Lopez
de Lerona = Domingo de Contreras =
Juan fern de Contreras = Antemio Juan
Anteon Ochoa de Hechaguen =
Yo el dho. Es. del Rei mio señor, Veruno de
del Lugar de Copequi que pnes refue a lo que
dho. Co. Crise de ella. Corino y fuma en dta
tres fomas


Juan Anteon Ochoa de Hechaguen
